



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de febrero de 2022, a las 11:35 horas

Lugar de celebración

Telemática, en sede zoom.us

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista

SECRETARIO

D./Dña. María José Horcajada Niño, Jefe Sección Contratación

VOCALES

D./Dña. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

D./Dña. Vicente Fernández Campillo, Jefe del Servicio de Educación y Cultura.

D./Dña. María Marta Martínez Casero, Interventora General.

Orden del día

1.- Análisis del recurso de alzada presentado por la Asociación Building Bridges y de los informes jurídicos y técnicos emitidos. Expediente 16/2021 - Coordinación y gestión del proyecto europeo "Cuenca Plus VI" en el marco del programa Erasmus +KA1.

Se Expone

1.- Análisis del recurso de alzada presentado por la Asociación Building Bridges y de los informes jurídicos y técnicos emitidos. Expediente 16/2021 - Coordinación y gestión del proyecto europeo "Cuenca Plus VI" en el marco del programa Erasmus +KA1.

Los miembros de la Mesa han tenido conocimiento del recurso a través del sistema interno de gestión de expedientes.

Por el Sr. Fernández se da cuenta de su informe jurídico sobre el recurso presentado, transcribiéndose en la presente acta parte de su contenido, así:

"5º.- En cuanto al fondo del asunto y como cuestión previa al examen de las objeciones contenidas en el recurso sobre la propuesta de la mesa, hay que manifestar que se ha observado un error material consistente en el resultado de aplicación de la fórmula contenida en las Bases para determinar la puntuación a otorgar por la oferta

FECHA DE FIRMA: 17/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC90268814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2740A87D2DAFD2B4685





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

económica que no es como se recoge en la propuesta de 96,70 puntos sino de 67,30 puntos.

6º.- Por lo que respecta a los concretos motivos de impugnación, en los criterios de valoración de la oferta técnica se deben valorar, para determinar la experiencia en gestión de proyectos de movilidad Erasmus+KA1 todos los aportados por la Asociación recurrente del tipo exigido (10 con una puntuación de 15 puntos) que se han realizado en los últimos cinco años tal y como se determina en el Pliego de condiciones técnicas y que el informante considera correcta.

En el apartado del número de beneficiarios de proyectos de movilidad se han otorgado 0 puntos y ello debido a que siendo la puntuación a otorgar estrictamente reglada (0,05 puntos por beneficiario) es imprescindible conocer el número exacto de los mismos, no siendo suficiente con lo manifestado en la documentación aportada en la que lo único que se indica es que serían **una media de 300 al año**.

Otro apartado a valorar consiste en la red de socios en destino que en la propuesta recurrida se valoraba en 0 puntos dado la imposibilidad de determinar la existencia de acuerdo con los mismo en la maraña de correos electrónicos intercambiados para los propósitos más diversos entre varios interlocutores de la Asociación recurrente. No obstante y al haberse adjuntado al recurso como único documento nuevo un certificado que permite interpretar la documentación aportada inicialmente en el sentido de apreciar la existencia de las redes exigidas se propone asignar a la Asociación Building Bridges en este apartado el máximo de 30 puntos.

7º.- Alega además la recurrente la falsedad de los proyectos valorados a otro participante en la selección (Oneco Consulting S.L.). A este respecto el informante manifiesta que la mencionada empresa ha aportado certificados que avalan la realidad de los proyectos valorados y en cualquier caso, si la Asociación recurrente considera falsas las aportaciones de algún otro licitante siempre tiene abierta la posibilidad de ejercer contra éste las acciones legales pertinentes.

En consecuencia, considera el informante que procede la **estimación parcial del recurso de alzada** otorgándose al recurrente (una vez corregido el error material al que se hace referencia en el apartado 5º y revisada la puntuación en el resto de los criterios evaluables en el sentido arriba expresado) una **puntuación total de 112,30 puntos** tal y como se detalla en el documento firmado en fecha 11 de febrero de 2020 por el Jefe de la Sección de Educación integrada en este Servicio y que obra en el expediente."

Atendiendo a lo anterior las puntuaciones parciales y totales otorgadas, son:

	ASOCIACIÓN BUILDING	JIMÉNEZ PUERTAS ASESORÍA DE	ONECO CONSULTING	PROYECTA GESTIÓN
--	---------------------	-----------------------------	------------------	------------------





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

	BRIDGES	EMPRESAS		INTEGRAL DE PROYECTOS
Oferta económica	67,3	100	74,70	78,90
Experiencia	15	19,5	35	3
Nº beneficiarios	0	21,45	35	3
Red de socios	30	30	30	0
TOTAL	112,30	170,95	174,70	84,90

De este modo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, estima parcialmente el recurso de alzada presentado por la Asociación Building Bridges y ratifica su propuesta de adjudicación en favor de la Sociedad Mercantil "Oneco Consulting, S.L.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

FECHA DE FIRMA: 17/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DCC90268814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2740A87D2DAFD2B4685

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

